

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Terminada la guerra y restablecida la normalidad en el tráfico de ferrocarriles, desaparecen las causas que motivaron la movilización del personal de ferrocarriles, procediendo la desmovilización de todo el que se encuentra prestando sus servicios en ellos, excepto los reemplazos en filas y personal de la escala de complemento honoraria.

Y en virtud de lo expuesto, dispongo:

Se desmoviliza el personal civil de las Compañías de Ferrocarriles cuyas quintas no estén movilizadas.

El correspondiente a reemplazos en filas seguirá dependiendo de la Agrupación de Batallones en Prácticas de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

La escala de complemento honoraria de ferrocarriles continuará movilizada y dependiente de la citada Agrupación de Batallones en Prácticas.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

A propuesta del Ministro del Ejército, pasa a situación de reserva, con fecha de quince de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, el General de Brigada, D. Leopoldo Jiménez García, por haber cumplido en dicho día la edad reglamentaria, fijando su residencia en Madrid.

Así lo dispongo por el presente decreto, dado en Madrid a doce de enero de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,

JOSÉ ENRIQUE VARELA IGLESIAS

ORDENES

Dirección general de Reclutamiento y Personal

ASCENSOS

Infantería

Por reunir las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), se asciende al empleo superior inmediato en la escala de complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 25 de junio, 25 de octubre y 27 de enero de 1938, respectivamente, a los tenientes de dicha escala y Arma, D. Pedro Villalonga Cotoner y D. Manuel Lage Arenas, y al alférez de la misma D. Antonio Palerm Nadal, continuando en la unidad de procedencia.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

Por haber asistido con aprovechamiento al tercer curso celebrado en la Academia Militar de Tauñma, se confiere el empleo de capitán provisional de Infantería, con antigüedad de esta fecha, al teniente profesional D. José Acevedo Villayandre, continuando en la unidad de procedencia.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

Por reunir las condiciones que determina la orden de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de teniente provisional del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los alféreces de dicha escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en la unidad de procedencia.

D. Alberto Rodríguez Hurtado, con antigüedad de 15 de diciembre de 1937.

D. Joaquín Pomar Daza, con antigüedad de 13 de abril de 1938.

D. José Santolalla Romero, con antigüedad de 4 de noviembre de 1938.

D. Teodomiro Aguilar Colomer, con antigüedad de 19 de noviembre de 1938.

D. Honorio Palomar Molinero, con antigüedad de 24 de noviembre de 1938.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

Ingenieros

Por haber efectuado las prácticas reglamentarias con anterioridad al 18 de julio de 1936, se confiere el empleo de capitán de complemento del Arma de Ingenieros, con antigüedad de 21 de mayo de 1931 al teniente de dicha escala y Arma D. José Jorge de Reyna Medina, el que continuará en situación de licenciado en que actualmente se encuentra.

Madrid, 27 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Sanidad Militar (Medicina)

Por hallarse incluido en la orden de 20 de julio de 1938 (B. O. número 26), se asciende al empleo de

teniente médico asimilado, con antigüedad de 2 de septiembre de 1938, al alférez médico asimilado D. Manuel Pereda Palacios, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 4 de enero de 1940.

VARELA

Por reunir las condiciones que señala la Ley de 14 de marzo de 1934 (C. L. núm. 136), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de agosto de 1939, al alférez de Sanidad Militar D. José de Castro González.

Madrid, 11 de enero de 1940.

VARELA

ASIMILACIONES

Sanidad Militar (Medicina)

Por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 15 de mayo último, cesan en las asimilaciones que les fueron conferidas por las órdenes que se citan los estudiantes de Medicina y practicante de Medicina que se relacionan a continuación, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Brigadas

D. Francisco Linaras García, orden de 3 de diciembre de 1936 (*Boletín Oficial* núm. 49).

D. Luis Pérez Herrero, orden de 23 de marzo de 1937 (B. O. número 156).

D. Valentín Pascual Domínguez, orden de 24 de febrero de 1939 (*Boletín Oficial* núm. 58).

D. Gabriel García de San Román, orden de 15 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 140).

D. Agustín Martín Gutiérrez, orden de 25 de mayo de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 615).

Sargentos

D. Manuel Higuera Ramírez, orden de 27 de febrero de 1937 (*Boletín Oficial* núm. 132).

Madrid, 5 de enero de 1940.

VARELA

Por hallarse comprendidos en la orden de 13 de noviembre de 1939 (*Diario Oficial* núm. 40), cesan en las asimilaciones que les fueron conferidas los brigadas practicantes D. José María Gálvez Pueyo y D. Rodolfo Álvarez

Sarabia, asimilados por orden de 15 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 140), y orden de 12 de mayo de 1937 (*Boletín Oficial* núm. 207), respectivamente, y el sargento practicante D. Félix Rodríguez Ruiz, asimilado por orden de 17 de febrero de 1937, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda, con arreglo a la ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de enero de 1940.

VARELA

Por hallarse comprendidos en la orden de 13 de noviembre de 1939 (*Diario Oficial* núm. 40), cesan en las asimilaciones que les fueron conferidas por las órdenes que se citan, los médicos civiles que se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Capitán

D. Pedro Cerrada Fores, orden de 21 de octubre de 1937 (B. O. núm. 372).

Tenientes

D. José Luis Barrieta Larrinaga, orden de 29 de diciembre de 1937 (*Boletín Oficial* núm. 436).

D. Pedro de Dalmasas y de Plandolit, orden de 10 de enero de 1939 (*Boletín Oficial* núm. 16).

D. Julián Jaén Albañero, orden de 12 de marzo de 1938 (B. O. núm. 511).

D. Antonio Martínez Casañas, orden de 7 de diciembre de 1937 (B. O. número 415).

D. Eusebio Ruiz Jabala, orden de 22 de junio de 1938 (B. O. núm. 613).

D. Carmelo Vera García, orden de 8 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 388).

Alféreces

D. Julio Cifrián López, orden de 29 de marzo de 1939 (B. O. núm. 152).

D. Fernando Ferrán Bello, orden de 11 de octubre de 1937 (B. O. núm. 366).

D. Enrique Moro Navarro, orden de 6 de julio de 1938 (B. O. núm. 9).

D. Enrique Solans Madero, orden de 22 de abril de 1937 (B. O. núm. 186).

D. Pablo Uriel Díez, orden de 22 de abril de 1937 (B. O. núm. 186).

D. Antonio Villasana Mateo, orden de 12 de febrero de 1937 (B. O. núm. 177).

Madrid, 5 de enero de 1940.

VARELA

en la situación militar que les corresponda, con arreglo a la ley de Reclutamiento.

Tenientes

D. Ramón Gálvez Pueyo, orden de 28 de marzo de 1939 (B. O. núm. 90).

D. Fortunato Giménez Sauras, orden de 10 de septiembre de 1938 (B. O. número 77).

D. Ricardo Santos García, orden de 29 de diciembre de 1937 (B. O. número 436).

D. Aniceto Lasarte y Fernández de Ullibarre, orden de 27 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 182).

D. Antonio Becerra y López de la Guerra, orden de 8 de junio de 1938 (B. O. núm. 596).

D. Marceliano Montero Gutiérrez, orden de 10 de enero de 1939 (B. O. número 16).

D. Francisco Sanz Ruiz, orden de 16 de febrero de 1939 (B. O. núm. 49).

D. Luis Infante Sánchez, orden de 10 de septiembre de 1938 (B. O. núm. 77).

D. Fernando Jiménez Guinea, orden de 5 de octubre de 1938 (B. O. núm. 99).

D. José León Santanach, orden de 16 de abril de 1938 (B. O. núm. 544).

D. Ignacio Negueruela Briones, orden de 22 de febrero de 1938 (B. O. número 491).

Alféreces

D. Antonio Fernández de Saumagón Hermo, orden de 18 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 425).

D. Toribio Pérez González, orden de 28 de julio de 1937 (B. O. núm. 283).

D. Manuel Refrer Esteban, orden de 27 de mayo de 1938 (B. O. núm. 585).

D. Mariano González-Cutre y Posada, orden de 19 de enero de 1937 (*Boletín Oficial* núm. 93).

Madrid, 5 de enero de 1940.

VARELA

Sanidad Militar (Veterinaria)

Por reunir las condiciones que determina la orden de 11 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 390), se concede la asimilación de veterinario segundo, al tercero asimilado don Pedro López Casas, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 13 de enero de 1940.

VARELA

CONCURSOS

Caballería

Para cubrir en la Sociedad de Socorros Mútuos del Cuerpo de Suboficiales y asimilados del arma de Caballería, cuatro vacantes de suboficiales de dicha ar-

ma para constituir la Junta Administrativa de la citada Sociedad, las cuales han de ser provistas con arreglo al reglamento de la misma, aprobado por orden circular de 17 de agosto de 1933 (D. O. núm. 193), se autoriza a solicitar a los de dicho empleo, debiendo cursar las instancias de los peticionarios en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

DESTINOS

Ingenieros

Como consecuencia de la orden de 5 del próximo pasado diciembre (D. O. núm. 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los jefes de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Destinados voluntarios

Teniente coronel, D. Rafael Ros Muller, de agregado a la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera región militar, a la misma, de plantilla.

Otro, D. Rodrigo Torrent Aramendia, del regimiento de Fortificación núm. 1, Pamplona, al mismo.

Otro, D. Enrique Gómez Chamfreau, del regimiento mixto núm. 7, al regimiento de Transmisiones, Madrid (El Pardo).

Otro, D. Florencio Bauluz Zamporay, del regimiento mixto de Ingenieros núm. 5, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta región militar.

Otro, D. Gregorio Acosta Nieto, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la tercera región militar, a la misma.

Otro, D. Antonio Pozuelos Fernández, del regimiento mixto número 9, al mismo.

Otro, D. José Alberto Fernández Olmedo, del regimiento mixto de Ingenieros núm. 2, al mismo.

Otro, D. Rafael Sánchez Benito, del regimiento de Transmisiones, al mismo.

Otro, D. José Pinto de la Rosa, del Grupo mixto núm. 4, a la Comandancia de Obras y Fortificación de Las Palmas.

Otro, D. Manuel Navarro Serrano, del Servicio Militar de Puentes y Caminos de Cataluña, al mismo.

Otro, D. Pedro Fauque Lozano, de disponible forzoso en la quinta región militar, al regimiento Pontoneros, Zaragoza.

Otro, D. Antonio Valcárcel Gallez, del regimiento mixto de Ingenieros núm. 1, Madrid, al mismo.

Otro, D. José Fernández de la Fuente y Fernández de la Puente, del regimiento mixto de Ingenieros número 7, al mismo.

Otro, D. Antonio Fontán de la Orden, del regimiento mixto núm. 2, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda región militar.

Otro, D. Adolfo Pierrad Pérez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la séptima región militar, a la misma.

Otro, D. José de las Rivas Amorena, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta región militar, a la misma.

Otro, D. Joaquín Fuster Rossinol, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Menorca, a la Comandancia de Obras y Fortificación de Baleares.

Otro, D. José Lafita Jeccebek, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la quinta región militar, al regimiento mixto núm. 5, Zaragoza.

Comandante, en plaza de superior categoría, D. José Canal Sánchez, del regimiento mixto núm. 10, al regimiento mixto núm. 3.

Destinados forzosos.

Teniente coronel, D. Guillermo Camargo Segerdahl, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda región militar, al regimiento de Fortificación núm. 4.

Otro, D. Cristino Cervera Reyes, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava región militar, a la misma.

Otro, D. Néstor Picasso Vicent, del regimiento de Fortificación número 3, al mismo.

Otro, D. Manuel de León Rodríguez, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, al regimiento de Fortificación núm. 2.

Otro, D. Gabriel Ochoa Zabalegui y Eyraral, del Grupo mixto para la división de Caballería en disolución, al regimiento mixto núm. 4.

Otro, D. Modesto Blanco Díaz, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la octava región militar, al regimiento mixto núm. 8.

Otro, D. Antonio Sánchez Rodríguez, de disponible forzoso en la primera región militar, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 10.

Comandante, habilitado para teniente coronel, D. Angeles Gil Albarcellos, del disuelto Grupo mixto para la división de Caballería, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 6.

Otro, ídem, D. Manuel Alcayde Alcayde, de la Jefatura de Transmisiones de la segunda región militar, al regimiento Fortificación núm. 5.

Otro, ídem, D. Leandro García González, del regimiento de Transmisiones, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la cuarta región militar.

Los relacionados en la presente orden, efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no exceda de seis días, para los residen-

tes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a que son destinados, y diez días para los demás casos. Los Jefes a quienes en virtud de los destinos anteriores corresponde cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las Autoridades militares agregarlos donde éste fuere necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 16 de enero de 1940.

VARELA

Passan destinados a la Academia de Ingenieros, con carácter voluntario, los sargentos que a continuación se relacionan, debiendo hacer su incorporación con urgencia.

D. Eduardo Sáiz Martínez, del regimiento mixto núm. 8.

D. Paulino García Martínez de Tejada, del mismo.

D. Juan Pardo de la Viuda, del regimiento mixto núm. 4.

D. Florentino Duque Pérez, del mismo.

D. Pedro Ramos Pérez, del mismo.

D. Victoriano Pérez Aparicio, del regimiento mixto núm. 6.

D. Felipe Izquierdo García, del mismo.

D. Serafín Villascusa López, del mismo.

Madrid, 3 de enero de 1940.

VARELA

Pasa destinado a la Academia de Ingenieros el maestro mecánico automovilista D. Antonio Pedro Sánchez Ramos, del Grupo de Infantería número 6.

Madrid, 3 de enero de 1940.

VARELA

Sanidad Militar (Medicina)

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado con carácter provisional, a los Servicios Sanitarios de Cab. July, el capitán médico D. Alfredo Conejo García.

Madrid, 4 de enero de 1940.

VARELA

Sanidad Militar (Veterinaria)

Como consecuencia de la orden de 5 del pasado diciembre (D. O. número 55), pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los Jefes del Cuerpo de Veterinaria

Militar que a continuación se relacionan:

Subinspector veterinario de segunda, D. Esteban Santos Torres, de disponible forzoso en la primera región a la Inspección de Veterinaria del Ministerio (voluntario).

Veterinario Mayor, habilitado, don Rafael Montero Montero, residente en la segunda región, a la misma (voluntario).

Veterinario Mayor, D. Arsenio Juarrero y Moreno de Monroy, de Jefe del Grupo de Veterinaria Militar núm. 8, a la Escuela de Estado Mayor (voluntario).

Los relacionados en la presente orden efectuarán la incorporación a sus destinos en un plazo que no excederá de seis días para los residentes en las regiones en que radiquen los Cuerpos a que son destinados y 10 días para los demás casos. Los Jefes a quienes, en virtud de los destinos anteriores, correspondiese cesar en los que venían desempeñando y no hayan obtenido otro, quedarán disponibles forzosos en las regiones respectivas, pudiendo las Autoridades regionales militares agregarlos para servicio donde éste fuese necesario y sin perjuicio de ulterior destino.

Madrid, 13 de enero de 1940.

VARELA

Los maestros herradores-forjadores que a continuación se relacionan, pasan destinados a donde se indica:

A la Academia de Infantería de Zaragoza

VOLUNTARIOS

D. Fidel Tomás Mendiivil, del tercer regimiento de la División de Caballería.

D. Severiano Bonilla Corrochano, del tercer regimiento de la División de Caballería.

D. Ramón García Blasco, con destino provisional en el regimiento de Infantería Valladolid núm. 20.

D. Mansueto Juncadella Prat, con destino provisional en la compañía de Evacuación Veterinaria de la División 52.

A la Academia de Infantería de Guadalajara

VOLUNTARIO

D. Casáreo Ocañiz Mendieta, del regimiento de Artillería núm. 45.

A la Academia de Caballería

VOLUNTARIO

D. Eudaldo Valbuena Escudero, del regimiento mixto de Ingenieros número 6.

FORZOSOS

D. Emiliano Machado Sánchez, disponible forzoso en la séptima región.

D. Santiago Martín García, disponible forzoso en la séptima región.

A la Academia de Artillería

VOLUNTARIO

D. Antonio Noguera García, agregado al regimiento de Artillería de Cuerpo de Ejército núm. 41.

A la Academia de Ingenieros

VOLUNTARIOS

D. Galaciano Ruiz Gutiérrez, del regimiento de Artillería de Montaña número 20.

D. Cipriano Andrada Benmejo, del Grupo de Exploración y Explotación número 6.

Madrid, 13 de enero de 1940.

VARELA

Varias Armas

Pasan destinados, en Comisión, al Ministerio de la Gobernación, para el mando de las fuerzas de la Policía Armada y Tráfico, los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que se indican y que se relacionan a continuación.

INFANTERÍA

Teniente coronel.

D. Rafael Hierro Martínez.

Teniente coronel habilitado

D. Pedro Ibsate Gorria.

Comandantes

D. Enrique Perales y Ros de Ursinos.

" Luis Aizpuru Martín Píñillos.

" Santiago Martínez Doñabeitia.

" Eleuterio Durán Braña.

" Alfonso Berizo Lardín.

" Agustín Sifre Carbonell.

" Arsenio Ríos Angueo.

" José Angel Guitart de Vito.

Captitanos

D. Juan Vilores Arenas.

" Bartolomé Cacán Molina.

" Ramón Germán Álvarez.

" Antonio Garco Hernández.

" Benito Gómez Oliveros.

" Manuel Coimenero Matute.

" Fernando Carbo Valdivielso.

" Elvaristo Álvarez de Soto-Mayor Loro.

" Pedro Moleros Gómez.

" Enrique Pascual del Povil

" José Burgos Iglesias.

" Félix López Maraver.

" Alberto Ibáñez de Opacua y Larzábal.

" Lorenzo Tomas Perelló.

" Gonzalo de Simón Arfáiz.

" Segundo Merino Martín.

" Eduardo Gortázar Martín.

" Cayetano Muñoz Martín.

" José Munielo Quesada.

" Angel Silverio Alvarez.

" Manuel Teruel Alonso.

Tenientes

D. Pedro Ruiz Alonso.

" Venancio Moya Rubio.

" José Blázquez Sánchez.

" José Arias Pérez.

" José González Beberide.

" José Redondo Torres.

" Luis Redondo Toca.

" Agustín Gracia Vidal.

" Martín Esteban Martín.

" Victoriano Bermudez de Bení.

" Emilio García Sosoaga.

" Ramón Ruiz Díaz.

" Virgilio Benegas Gallego.

" Felipe García Sánchez.

Tenientes provisionales

" Juan Millán Alvarez.

" Juan Bustardoy Chueca.

" Jesús Gómez Durán.

" Venancio Caro Martín.

" Pedro Abrisqueta.

" José Luis Alonso Ayustante.

" Francisco Cabero Cabero.

" José Luis Ozobig Viñado.

" Pablo Hernández Díaz.

" Veridiano Granados Robles.

" Antonio González Limón.

" Saturnino López Izquierdo.

" Tomás Hurtado Raposo.

" Alberto Serrano Valle.

" Julio Hernández Seoane.

" Pedro Vázquez de Prada.

" José Manuel Serrano Valle.

" José Prats Just.

" Salvador García Salvador.

" Cristóbal Lagares García.

" Juan García Delgado.

" Jacinto Pérez Rodríguez.

" Francisco Soriano Díaz.

" Francisco García Martín.

" Leonardo Jiménez Nieto.

" Antonio Veiga Ordóñez.

" José Angel Ortega Artola.

" Manuel Romero González.

" José de la Orden Gómez.

" José Luis Fernández Cuervo.

" Pedro Pablo Díez del Corral.

Alféreces provisionales

D. Rafael Serrano Valls.

" José Sabater Campomanes.

" Antonio Martín Morillo.

" Juan María Carreta López.

" José María Cirujano Robledo.

CABALLERÍA

Teniente coronel

D. Dámaso Sanz Martín.

Capitán

D. Pedro Fernández Robles.

ARTILLERIA**Capitanes**D. Juan Fernández Arrausi.
" Luis Matamoros González.**INGENIEROS****Capitán**

D. Eduardo Comas García.

SANIDAD MILITAR**Capitán médico**

D. Guzmán Ortuño Ortuño.

Tenientes médicos asimiladosD. José Antonio Antón Gallardo.
" Eladio Duque Duque.
" Luis Valero González.
" Miguel Antonio Sagarcía Laurago.
" Ramón Vienes Gómez Aragón.**Alférez médico asimilado**D. Alberto del Arco Delgado.
Madrid, 12 de enero de 1940.

VARELA

DISPONIBLES**Sanidad Militar (Medicina)**

Por haber causado baja en la Melilla Jabiana del Rif núm. 5, cesa en la situación de "Al Servicio del Protectorado", con efectos administrativos de fin de octubre último, el practicante militar D. José Porcel Sánchez, quien quedará disponible forzoso en la plaza de Tetuán.

Madrid, 2 de enero de 1940.

VARELA

RETIROS**Caballería**

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre próximo pasado, el coronel de la escala activa del Arma de Caballería D. Juan Estévez Blanco, debiendo hacerse por el Negociado de Pensiones y Retiros del Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le correspondía. pre-

via propuesta que será formulada por el Centro o Unidad correspondiente.
Madrid, 10 de enero de 1940.

VARELA

SUELDOS**Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército**

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala, a partir de las fechas que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona, debiendo, por lo que respecta al que haya prestado servicio en zona roja, acreditar en las respectivas Pagadurías, mediante declaración jurada, no haber percibido en aquella época el sueldo que se le acredita por esta disposición.

Picadores militares

D. Cosme Santamaría Santamaría, del batallón Montaña de Arapiles número 7, 6.000 pesetas por veinte años de servicios, a partir del 1 de marzo de 1939.

D. Cristóbal Grajera Coreho, del regimiento Infantería Castilla número 3, 6.500 pesetas por veinticinco años de servicios, a partir del 1 de octubre de 1939.

D. Alvaro Escudero Rubio, del batallón de Transmisiones de Marruecos, 6.000 pesetas por veinte años de servicios, a partir del 1 de septiembre de 1939.

D. Rufino Palacios Sáiz, de la primera Región Militar, 6.500 pesetas por veinticinco años de servicios, a partir del 1 de junio de 1939.

D. Eloy Almodóvar Morales, del Depósito Central de Remonta, 6.000 pesetas por veinte años de servicios, a partir del 1 de enero de 1940.

D. Antonio González Carrasco, de la primera región militar, 6.000 pesetas por veinte años de servicios, a partir del 1 de agosto de 1937.

D. Armando García García, de la primera región militar, 5.500 pesetas, por quince años de servicios, a partir del 1 de septiembre de 1938.

D. Fernando López de Letona y López, de la sexta región militar, 6.000 pesetas por veinte años de servicios, a partir del 1 de octubre de 1939.

D. Braulio Cumbreño Labrador, de la Escuela de Estado Mayor, 5.500 pesetas por quince años de servicios, a partir del 1 de agosto de 1937.

D. Ramón Sánchez Resaño, del regimiento de Infantería de Toledo núm. 26, 6.000 pesetas por veinte años de servicios, a partir del 1 de marzo de 1939.

D. Gerardo López Cuadra y Moragas, del regimiento de Pontoneros, 6.500 pesetas por veinticinco años de servicios, a partir del 1 de julio de 1939.

Madrid, 8 de enero de 1940.

VARELA

ANUNCIOS**REGIMIENTO DE ARTILLERIA
NUMERO 50**

Este regimiento anuncia concurso para la adquisición de los efectos siguientes:

10 cubos de zinc, para agua.
64 cazos reglamentarios, de media plaza.

46 perolas de 20 plazas, de hierro estañado.

Dos coladores de café.
Tres cuchillos de cocina.

Dos máquinas para picar carne.
Dos hachas para partir leña.

Ocho cuñas de hierro para partir leña.

Dos lecheras de 25 litros.
Tres romanas de 100 kilos.

50 fuentes hondas de hierro estañado, de 20 plazas.

50 fuentes llanas de hierro estañado, de 20 plazas.

50 cafeteras, de 20 plazas, de hierro estañado.

2.000 platos de loza blanca, hondos.
1.000 tazones para café, de loza blanca.

100 jarras de hierro estañado, para agua.

100 vasos de cristal, para vino.
50 saleros de cristal.

14 cornetas.
Un cornetín.

Cuatro tambotes.
12 cordones de cuero para corneta.

Un cordón para cornetín.

Los señores que deseen tomar parte en este concurso, por el conjunto o por lotes, presentarán sus proposiciones en la Mayoría del regimiento, antes del 1 de febrero y con sujeción a lo prevenido sobre todo concurso en el ramo del Ejército.

Melilla, 1 de enero de 1940.

P. 3—3 a

ORTOGRAFIA E. G. A.

Adaptada al tecnicismo militar; declarada de utilidad y recomendada su adquisición en Ejército y Marina.

Segunda edición.

Venta: Marques de Leganés, 5, 2.º,
Madrid y principales librerías.

**REGIMIENTO DE ARTILLERIA
NUM. 14**

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen presenten mo-

delos y proposiciones, parciales o totales, en pliego cerrado y lacrado, dirigido al capitán Mayor del mismo, antes de las 12 horas del día 20 del actual.

1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán, exclusivamente, de producción nacional.

2.º El importe de los anuncios lo satisfarán, a prorrato, los adjudicatarios.

3.º En las proposiciones se consignará el precio unitario y plazo máximo de entrega en el Almacén del Cuerpo.

4.º Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto del 1,30 por 100, por pagos al Estado.

5.º Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo, en el cuartel de Pineda, libre de todo gasto.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Mantas de ganado.....	50
Bruzás	180
Almohazas	180
Lúas	180
Morrales de pienso.....	180
Esportillos para pienso.	180

Herramientas de zapatería

Pinzas	8
Tenazas	8
Chairas	8
Chavetas	8
Leznas	16
Martillos	8
Necesarias	8
Limas	8
Patas-cabra	8
Saca-hormas	8
Saca-bocados	8

Sevilla, 4 de enero de 1940.

P. 5-5

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTANA NUM. 29

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relacionan, se saca a concurso, por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, parciales o totales; hasta el día 25 de enero, bajo sobre cerrado y dirigido al comandante Mayor de este Cuerpo, quedando sin efecto los modelos o documentación que se reciban después de esta fecha.

1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.

2.º El importe de los anuncios lo satisfarán, a prorrato, aquellos a quienes se les haga la adjudicación.

3.º Lo adjudicado será puesto en el Almacén del Cuerpo en Pontevedra, libre de todo gasto.

4.º Si los efectos entregados no se ajustasen al modelo en su totalidad o en su parte, serán objeto de pérdida de los derechos de adjudicación.

5.º Todas las facturas quedarán sujetas al descuento de 1,30 por 100, de pagos al Estado.

EFFECTOS QUE SE CITAN

600 mantas.
600 morrales de pienso.
300 cinchuelos.
1.000 esportillos.
800 almohazas.
1.000 bruzas.
1.000 lúas.
24 cribas para paja y grano.
Pontevedra, 9 de enero de 1940.

P. 8-4

ACADEMIA DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Sé abre concurso para la provisión de las plazas de cocinero y ayu-

dante de cocina de esta Academia. Los sueldos que disfrutarán serán de 450 pesetas el cocinero, y 200 pesetas el ayudante.

Los concursantes dirigirán instancia debidamente reintegrada al señor coronel Director antes del día 20 del actual, acompañando los siguientes documentos:

- Carnet o certificado profesional.
- Certificado de los establecimientos donde haya prestado servicio.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de adhesión al Movimiento expedido por la Jefatura provincial o local de Falange correspondiente.

Certificado de servicio expedido por el Jefe de la Unidad correspondiente, los excombatientes.

La edad de los concursantes no será superior a 50 años.

Burgos, 12 de enero de 1940.

P. 3-2

ACADEMIA DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Se abre concurso para el suministro a este Centro de seis sillones para barbería de los llamados americanos.

Las proposiciones se dirigirán al señor coronel Director hasta el 22 del actual. En ellas se consignarán claramente las características del material ofrecido y su precio unitario, puesto en el local de la Academia y el plazo de entrega.

El importe de este anuncio será de cuenta de adjudicatario.

Burgos, 12 de enero de 1940.

P. 3-2

OBRA NUEVA EL SERVICIO DE SANIDAD EN CAMPANA

Editada por el Teniente coronel médico habilitado, D. JUAN MARTIN ROCHA. De venta en la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército.—Precio: 15 pesetas ejemplar

LIBRERIA DEL EJERCITO

COMENTARIOS AL REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO.—Texto refundido de toda la legislación de reclutamiento vigente, por el oficial del Cuerpo de Oficinas Militares Juan Amer Pujadas.

Rústica: 10 pesetas; encuadernado: 13 pesetas

Pedidos: LIBRERIA DEL EJERCITO.—Arenal, 23.—Apartado 549.—MADRID

AVISO

Por el presente se ruega a los suscriptores de este DIARIO OFICIAL que no hayan abonado el importe del trimestre del año anterior, lo hagan con toda urgencia por giro postal dirigido al Director del mismo, en Madrid, Palacio de Buenavista, indicando el número del giro y fecha, como igualmente la cantidad total girada.

El importe de cada ejemplar al trimestre lo es de 12 pesetas y de 15 si desean recibir los cuadernos de COLECCION LEGISLATIVA, tan pronto se publiquen.

Como las suscripciones han de ser abonadas por anticipado, deben enviar al mismo tiempo el importe del trimestre actual.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias o particulares que deseen tomos de DIARIOS OFICIALES encuadernados en holandesa, en buen uso, pueden enviar, al hacer el pedido, la cantidad de 10 pesetas por cada trimestre de los años 1888 al 1935, ambos inclusive.

COLECCIONES LEGISLATIVAS de los años 1875 al 1884, del 1883 al 1925, inclusive, encuadernadas en holandesa, en buen uso, al precio de 11 pesetas; de 1926 al 1935 nuevas, encuadernadas en igual forma, el precio de 15 pesetas y los años de 1835, 1837, 1898, 1899, 1900 y 1922 al 1933 encuadernadas en rústica nuevas, al precio de 10 pesetas.

Los pedidos de ejemplares atrasados de DIARIOS OFICIALES serán servidos sin cargo, si son pedidos antes del plazo de ocho días, según indica el anuncio; en caso contrario, tendrán que enviar 0,50 pesetas por cada ejemplar atrasado, no atendándose ninguna petición, de no venir acompañada del importe.

Siempre que deseen rectificar la suscripción, en aumento, disminución, cambios de dirección, etc., deberán hacer constar el número de la faja en que se le remiten los ejemplares que corresponden al de la suscripción.

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRAFICO.—
TALLERES.—MADRID.

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Y COLECCION LEGISLATIVA DEL EJERCITO

Número o pliego del día ... 0 30 • Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 15,00	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 30,00
Al DIARIO OFICIAL 12,00	Al DIARIO OFICIAL 24,00
A la <i>Colección Legislativa</i> ... 3,00	A la <i>Colección Legislativa</i> ... 6,00

Las suscripciones particulares se admitirán, como *mínimum*, por un semestre, que comensará en *primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, des-

pués de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo: el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma; y, en defecto de ésta, se nos indicarán las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio del Ejército y del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonados, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, y no a la referida Imprenta, ni al citado *Boletín Oficial*.

ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,90 PESETAS LA LINEA.
PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA
ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del
DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército